

Informe sobre la situación, del derecho a la libertad, de expresión y a la información en Venezuela

El contenido del derecho y categorías analizadas

El derecho a la libertad de expresión y a la información, implica que todas las personas tengan acceso a la información, posibilidad de expresar la propia opinión y el debate público entre los ciudadanos en torno a las ideas y mensajes expresados. Un modo distinto de expresar estas tres dimensiones sería el derecho de los ciudadanos a saber, el derecho a expresarla y el derecho a discutirla. Estos ámbitos incluyen la posibilidad del desarrollo de la propia identidad personal, comunicar las certezas que asume y debatir en el espacio de los medios para influir en las decisiones políticas o públicas de cualquier tipo.

La posibilidad de realización de este derecho incluye responsabilidades por parte de los ciudadanos y del Estado. Responsabilidades que en el caso del Estado implican obligaciones en la tarea de respetar, garantizar y satisfacer los derechos de los ciudadanos, por tanto derechos humanos.

El desarrollo de la observación ciudadana en torno a la libertad de expresión, está influido por una tradición liberal que centra su atención en las obligaciones del Estado en la tarea de respeto al ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos. Por ello se vigila de un modo cercano las violaciones al derecho a expresarse libremente, especialmente en lo relativo a las agresiones, amenazas, censura, hostigamiento (verbal o judicial), intimidación y las restricciones legales. Si bien estas violaciones al derecho se inscriben en las obligaciones referidas al respeto o abstención que debe realizar el Estado en el goce ciudadano de este derecho, la obligación de garantizar implica que debe protegerse de las violaciones por parte de terceros.

En el primer caso, las obligaciones de respeto, implican que todo tipo de atropello o amenaza a la libre expresión que provenga de funcionarios y entidades del Estado constituye una violación al derecho humano a la libre expresión. En lo referido a las obligaciones de garantizar, el Estado debe proveer seguridad a los periodistas ante los ataques de terceros y la posibilidad de defensa y reparación para los ciudadanos ante los excesos de medios y periodistas. La seguridad a los ciudadanos que se desempeñan como periodistas incluye todas las dimensiones o momentos de su actividad: en la búsqueda de información, al expresarla y en el debate.

La obligación de satisfacer implica en el ámbito del acceso, facilitar y ofrecer la información pública, especialmente de aquella que permita el mayor control ciudadano de la gestión pública. Formar a los ciudadanos para que tengan habilidades de lectura y selección, de acuerdo a sus propios intereses, de los medios masivos de comunicación. Ello implica el desarrollo de estrategias educativas para lectura y escritura en medios (nuevos como Internet, por ejemplo, o la radio y la televisión) o la promoción de bibliotecas y otras fuentes de información. En el campo de la expresión, el Estado debe permitir en los medios propios la participación de las distintas identidades sociales que conviven en nuestro territorio y promover el surgimiento de nuevos medios que fortalezcan las posibilidades de participación de los ciudadanos. La posibilidad de expresión plural implica que el Estado debe regular la concentración de la propiedad de los medios y favorecer la mayor diversidad posible.

En el campo del debate, los Estados deben respetar a los ciudadanos que expresan sus ideas y que cuestionen al Estado, garantizar los derechos de los ciudadanos frente a los medios y dirimir judicialmente las diferencias entre los ciudadanos, así como desarrollar políticas para que el debate se pueda realizar con todos los ciudadanos que deseen hacerlo. Para todo esto se debe fortalecer las habilidades comunicativas de todos y favorecer a todos los medios, procurando que se exprese la diversidad de las identidades nacionales.

Este informe realiza un monitoreo de las obligaciones del estado en la tarea de respetar y proteger el derecho ciudadano a la libertad de expresión y el derecho a la información, por ello revisa y da cuenta de los hechos asociados a la tarea que desempeñan los profesionales del periodismo y la comunicación social. La actividad profesional asociada a este derecho tiene una dimensión individual y otra social, en la medida que el derecho a la libertad de expresión es mi derecho individual que es propio de cualquier persona, y

por ende también de los profesionales de la comunicación y social por cuanto los ciudadanos también tienen derecho a conocer las versiones y opiniones que ellos pretendan difundir. Esta primera edición del informe se centra en las obligaciones de respeto y protección, en sucesivas ediciones realizaremos estudios acerca de otros aspectos relacionados con las obligaciones de satisfacción que tiene el Estado frente a este derecho.

Para ordenar la información recabada acerca de las violaciones al derecho de los ciudadanos a expresarse libremente, recurrimos a un conjunto de categorías que nos permiten agrupar la variedad de hechos observados. Estas categorías se centran en las obligaciones del Estado para el respeto y protección de los componentes del derecho en el acceso, expresión y debate. Las categorías utilizadas son las siguientes: ataque o agresión, amenaza, censura, intimidación, hostigamiento judicial, restricciones legales y hostigamiento verbal.

Los tipos de violaciones se agruparon de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Agresión:** en el caso de periodistas, heridos o golpeados por civiles o por fuerzas de seguridad.
- **Ataque:** en el caso de medios de prensa, dañados o asaltados por la difusión de noticias u opiniones.
- **Amenaza:** en forma personal, por teléfono, por carta u otra modalidad. Agresión a las propiedades de un periodista como disparos de armas de fuego contra su vivienda o destrucción de su vehículo. Ataque, amenazas o seguimiento a miembros de su familia.
- **Censura:** supresiones o prohibiciones oficiales, ediciones confiscadas, difusión restringida o impedida, despido de periodistas o programas suspendidos como resultado de presión política o de otro tipo; materiales confiscados o destruidos, retiro de la publicidad oficial o discriminación en el reparto, presión sobre los auspiciantes de un medio, visas negadas.
- **Intimidación:** acceso a edificios o espacios públicos negado o limitado, libertad de desplazamiento impedida o restringida, inspecciones fuera de rutina, espionaje o seguimiento sobre periodistas, comunicadores detenidos sin orden judicial, amenaza de funcionarios de aplicar sanciones a través de algún organismo gubernamental, asalto a periodistas durante el desempeño de sus tareas.
- **Hostigamiento judicial:** amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales contra un medio o periodista, demandas por daños y perjuicios o querrelas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión de un hecho o de una crítica, sentencias a prisión o a pagar indemnizaciones por esos delitos, imposición a periodistas a revelar sus fuentes de información, arresto o detención de periodistas por orden de autoridades judiciales, allanamiento de medios de comunicación.
- **Hostigamiento verbal:** insultos o descalificaciones de funcionarios hacia medios de comunicación o periodistas, declaraciones destinadas a ubicar a la prensa en el papel de adversario político, aprobación de proyectos de resolución o de declaración en repudio de artículos periodísticos.
- **Restricciones legales:** aprobación de leyes restrictivas para la libertad de prensa o presentación de proyectos legislativos o decretos del Poder Ejecutivo con esa finalidad.
- **Muerte:** periodistas asesinados mientras realizaban su trabajo periodístico o por motivo de éste, luego de la realización del mismo.

Variables y metodología

En la categoría de periodista incluimos a todas las personas relacionadas con la producción informativa que resultan afectadas por hechos o incidentes que están directamente relacionados con la tarea de acopiar, analizar, redactar y difundir informaciones escritas o audiovisuales. Por ello incluimos a los conductores de los vehículos, camarógrafos, personal técnico y asistentes que están directamente involucrados en el acto comunicativo.

El registro cotidiano se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los que se incluían las siguientes variables: área geográfica; sexo de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etc.); y tipo de agresión según las categorías definidas anteriormente.

Las informaciones de los distintos eventos o casos se registraron a partir de las informaciones aparecidas en 20 diarios de circulación nacional y regional, confirmadas en algunos casos con el testimonio de las

víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuentes directas. También se recogen datos de investigaciones realizadas por instituciones gremiales, académicas y de derechos humanos, de carácter nacional y/o internacional.

A partir de los datos recogidos se creó una matriz que consideraba las variables que explicitamos anteriormente, se realizó una depuración de los distintos eventos, así como el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes y ello derivó en las tablas y gráficos que ilustran este trabajo. El estudio comprende una introducción-resumen de los principales incidentes, seguidamente ilustramos los tipos de violaciones con algunos casos relevantes y después detallamos de modo cronológico los principales hechos, informaciones y violaciones que ocurrieron a lo largo de todo el año o periodo de estudio, incluyendo en esta cronología los casos y eventos de los que derivan violaciones al derecho.

En los eventos o casos se puede registrar la participación de varios agentes violadores o responsables e igualmente varias víctimas. Igualmente en un mismo caso pueden registrarse diversos tipos de víctimas: medios, periodistas, fotógrafos.

Informe de situación

En un contexto de progresivo incremento de la intemperancia verbal en la escena política y un aumento de la movilización social alrededor de esta crisis, también se registró una mayor preponderancia para el debate y confrontación política alrededor de los medios masivos de comunicación. Ello se tradujo en un número importante de incidentes en los que resultaron afectadas numerosas personas vinculadas al quehacer comunicacional venezolano, especialmente reporteros, fotógrafos y camarógrafos.

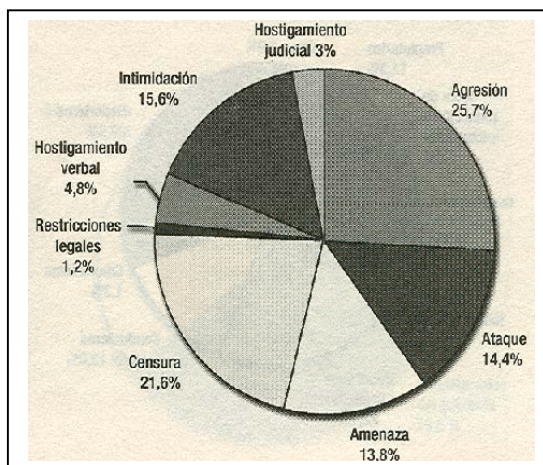
En el presente informe detallamos los principales hallazgos de acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo y registro de acuerdo al tipo de violación que ocurrió. En la primera parte ofrecemos los datos y principales elementos característicos y después ofrecemos una breve narración de algunos de los casos, de acuerdo al tipo de violación registrada.

En nuestra acción de monitoreo registramos 142 eventos, actos o casos de agresiones o inhibitorios de la acción periodística en los que resultaron afectados 154 trabajadores de los medios de comunicación y en 42 ocasiones medios de comunicación.

De acuerdo a los criterios metodológicos de este estudio, en los 142 casos, se registraron 167 violaciones y la de mayor recurrencia fue la agresión que ocurrió en 25,7% de los casos seguida por la censura con 21,6%, la intimidación con 15,6%, el ataque con 14,4% de los casos y el restante porcentaje se distribuye entre los casos de hostigamiento verbal (4,8%), hostigamiento judicial (3,0%) y las restricciones legales (1,2%).

Cuadro 1
Total de violaciones por tipo

Violaciones por tipo	Cantidad	%
Agresión	43	25,7
Ataque	24	14,4
Amenaza	23	13,8
Censura	36	21,6
Restricciones legales	2	1,2
Hostigamiento verbal	8	4,8
Intimidación	26	15,6
Hostigamiento judicial	5	3,0
Total	167	100

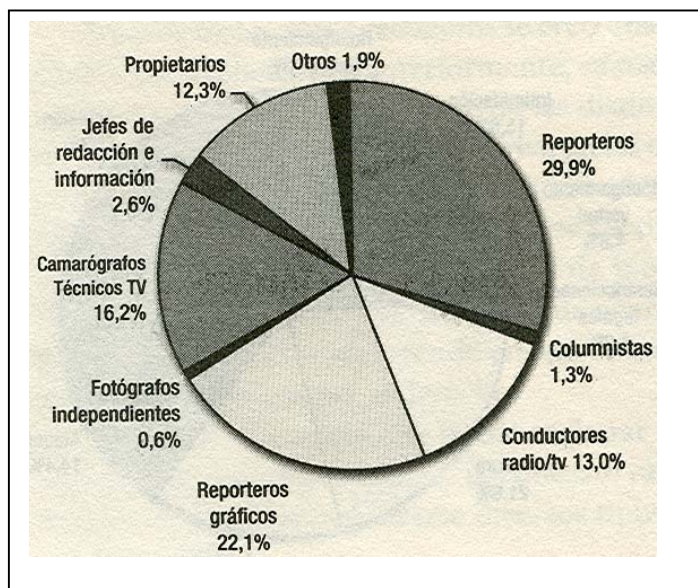


La recurrencia de las violaciones al ejercicio de la comunicación se produjo en el contexto de las tareas de cobertura informativa; de allí que el mayor número de afectados se registró entre los reporteros

(29,9%), reporteros gráficos (22,1 %) y los camarógrafos y técnicos de televisión (16,2%) que suman 68,2% de la totalidad de las víctimas relacionadas con la tarea de la producción informativa. Ello deriva de una caracterización del conflicto que se traslada de la esfera de la confrontación en los medios, al terreno del enfrentamiento de calle, y en la que se considera al medio y en este caso a sus trabajadores como enemigos. La recurrencia de esos delitos entre las personas que están en la búsqueda directa de información establece una relación consustancial entre las potenciales agresiones y el ejercicio de las tareas de reportero. La impunidad de estos delitos muestra la debilidad y precariedad del Estado de Derecho en Venezuela y constituye una violación al derecho a la información por cuanto ello requiere que los periodistas puedan, libremente, tener acceso a las diversas fuentes y eventos públicos. I

El sexo de las víctimas es mayoritariamente masculino con 68,3% de los afectados, aunque es relevante destacar que el crecimiento de la violencia que afecta a los comunicadores, no discrimina sexualmente y se observó un crecimiento progresivo a lo largo del año del número de víctimas femeninas.

El mayor número de eventos, cuyos violadores son agentes estatales, correspondió al Ejecutivo Nacional con 54% de los casos, seguido por las autoridades locales (alcaldías) con 16% y la Fuerza Armada Nacional con el 10%. El mayor número de las violaciones del Ejecutivo Nacional se corresponde

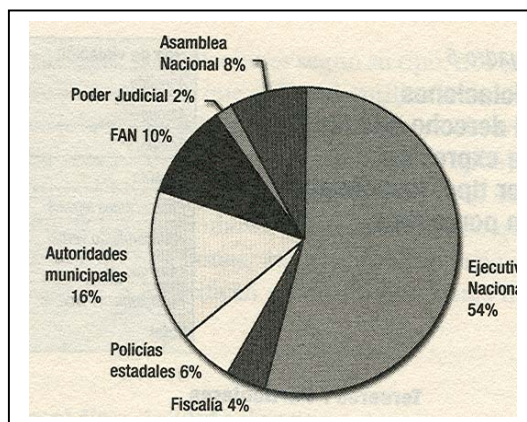


Cuadro 2
Total de víctimas por oficio

Victimas	Número	%
Reporteros	46	29,9
Columnistas	2	1,3
Conductores radio / TV	20	13,0
Reporteros gráficos	34	22,1
Fotógrafos independientes	1	0,6
Camarógrafos /Técnicos TV	25	16,2
Jefes de redacción e inf.	4	2,6
Propietarios	19	12,3
Otros	3	1,9
Total	154	100,0

Cuadro 3
Victimarios estatales

Victimarios	Cantidad	%
Ejecutivo Nacional	27	54
Fiscalía	2	4
Policías estatales	3	6
Autoridades municipales	8	16
FAN	5	10
Poder Judicial	1	2
Asamblea Nacional	4	8
Totales	50	100

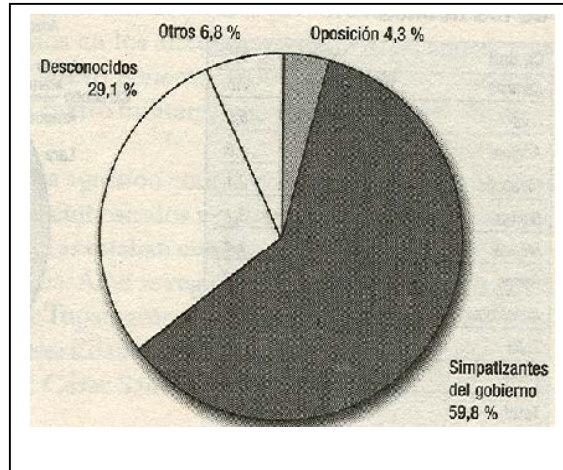


con las oportunidades que el Presidente arremete contra los medios, con amenazas y hostigamientos.

El mayor número de los incidentes en los que los agentes violadores son terceros son responsabilidad directa de simpatizantes del gobierno, con 59,8%, seguidos por los desconocidos con 29,1% aunque en esta categoría se incluyen los ataques con explosivos a medios de comunicación y el daño a equipos de los canales comerciales, lo que indica que el motivo de los mismos sea afectarlos por sus posiciones políticas. En los casos agrupados en la categoría otros, se registra a los medios privados incluyendo los hechos en los que se negó la rectificación, la réplica o la negativa a ofrecer información.

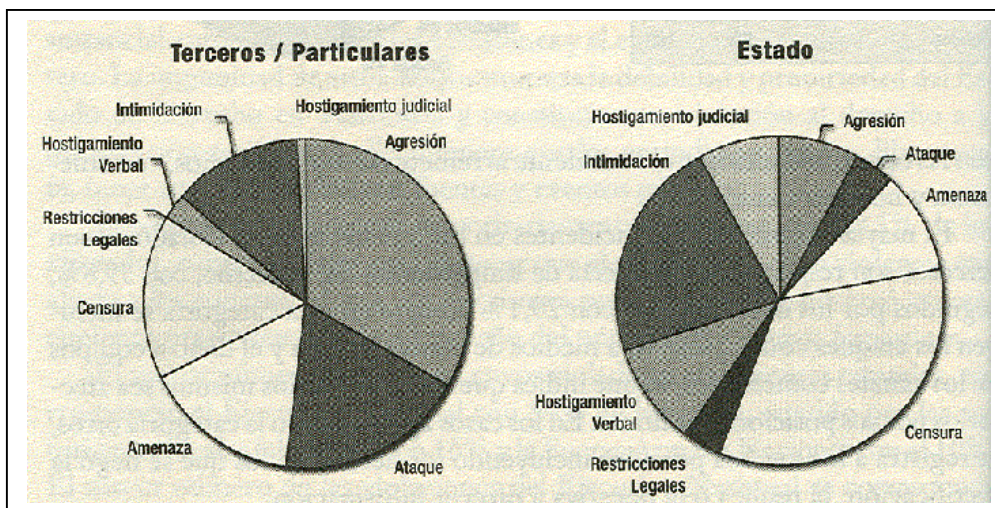
Cuadro 4
Terceros responsables de las violaciones

Victimarios	Cantidad	%
Oposición	5	4,3
Simpatizantes del gobierno	70	59,8
Desconocidos	34	29,1
Otros	8	6,8
Total	117	100,0



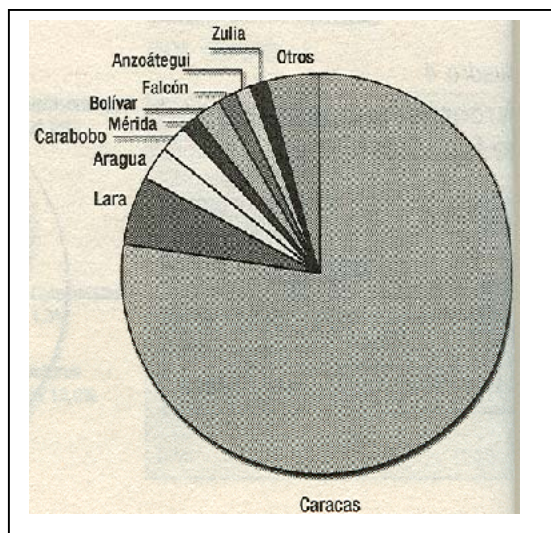
Cuadro 5
Violaciones al derecho a la libertad de expresión por tipo, responsable en porcentaje

Tipo de violación	Estado	Terceros / part.	Totales
Agresión	8	33,3	25,7
Ataque	4	18,8	14,4
Amenaza	10	15,4	13,8
Censura	34	16,2	21,6
Restricciones legales	4	0	1,2
Hostigamiento verbal	10	2,6	4,8
Intimidación	22	12,8	15,6
Hostigamiento judicial	8	0,9	3,0
Total	100	100,0	100,0



Cuadro 6
Lugar de ocurrencia de los hechos

Ciudad	Hechos	%
Caracas	110	77,5
Lara	8	5,6
Aragua	4	2,8
Carabobo	3	2,1
Bolívar	3	2,1
Mérida	2	1,4
Falcón	2	1,4
Anzoátegui	2	1,4
Zulia	2	1,4
Otros	6	4,2
Total	142	100,0



Al analizar los datos porcentuales de las violaciones según su tipo, nos encontramos que existe una recurrencia mayor a que el Estado utilice la censura que se registra en 34% de las violaciones o la intimidación que se observa en 22 %, mientras que los particulares recurren a la agresión física (33,3 %) o al ataque (18,8%). Estos datos ofrecen indicios de un correlato entre el discurso del Ejecutivo y la actuación de los particulares. Ello considerando que el mayor número de hechos violentos (agresiones, ataques e intimidación) son responsabilidad de personas que se identifican como simpatizantes del Gobierno Nacional.

Casos representativos según el tipo de violaciones

Agresiones

Las agresiones se produjeron en las tareas de cobertura de actos públicos y la responsabilidad recurrente se registró entre los simpatizantes del Gobierno, quienes agredieron verbal y físicamente para impedir que los periodistas realizaran su tarea. En muchas ocasiones registramos heridas y golpes a los trabajadores de la comunicación, especialmente entre los fotógrafos, camarógrafos y reporteros.

Entre los reporteros que sufrieron agresiones se encuentra el fotógrafo de la revista *Primicia*, Gabriel Osorio que fue golpeado el 31-07-02 por un grupo de presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, cuando regresaba de cumplir una pauta de trabajo, en el Tribunal Supremo de Justicia. Los agresores le robaron su cámara fotográfica, un flash y tres lentes, un rollo fotográfico con un material sobre las inundaciones ocurridas en el mes de julio en el estado Apure, su teléfono celular y otras pertenencias. El día de la agresión se registraron disturbios en los alrededores del TSJ, luego de que los magistrados designaran un nuevo ponente para estudiar la posible apertura de un juicio por rebelión a cuatro militares que participaron en los sucesos del mes de abril 1.

Otro caso emblemático fue la agresión contra varios periodistas que ocurrió el 02-08-02, cuando fueron emboscados y golpeados por presuntos simpatizantes del oficialismo, mientras estaban cumpliendo sus labores profesionales, en la avenida Sucre de Catia. Aquí se registraron enfrentamientos entre presuntos miembros del grupo Tupamaros y funcionarios de la Policía Metropolitana. Resultaron lesionados: Elianta Quintero, José Tarache y Juan Méndez, de *Venevisión*; Noe Pernía, César Sánchez y Wilmer Villasmir, de *RadioCaracas Televisión*; el reportero gráfico de *El Universal*, Paulo Pérez Zambrano y el fotógrafo de *La Voz de Guarenas*, Andry Lara. Entretanto, el equipo de reporteros del canal *Televen*, integrado por: el periodista Johán Merchán, el camarógrafo Orlando Chong y el asistente Jhonny Verdú, tuvieron que refugiarse en un establecimiento comercial, ante las amenazas de agresión que recibieron.

Asimismo, el fotógrafo del diario *El Nacional*, Alex Delgado, quien se encontraba cubriendo los disturbios fue agredido verbalmente por un funcionario policial, cuya identidad no pudo determinar, quien lo insultó y luego lo despojó de tres rollos fotográficos, uno que estaba dentro de la cámara y dos que

estaban listos para ser enviados al periódico. El hecho fue denunciado ante el director de la PM, Henry Vivas.

Además, a Pernía le robaron el celular y le destrozaron los implementos de su cámara. También los reporteros gráficos de *El Universal*, Jorge Santos y Cheo Pacheco fueron agredidos en la avenida Urdaneta. Pacheco fue rodeado por varios encapuchados en la esquina de Carmelitas, quienes le sacaron su carnet del bolsillo y lo amenazaron con un chopo, para que se retirara del lugar mientras tomaba fotos a un grupo de manifestantes que secuestraban un autobús.

Entretanto, las periodistas Del Valle Canelón, de *Globovisión* y Paula Andrea Jiménez, de *Televen* y sus camarógrafos fueron agredidos en las afueras de la Asamblea Nacional 2.

De igual modo, 10 comunicadores sociales resultaron heridos en Barquisimeto, mientras cumplían con la cobertura a una concentración opositora. El hecho ocurrió el miércoles 04-12-02, luego que simpatizantes del oficialismo atacaran a una concentración opositora, convocada por la Coordinadora Democrática.

Los partidarios del Gobierno realizaban un operativo de salud, en las adyacencias del sitio donde se realizaba la convocatoria opositora cuando se inició un enfrentamiento verbal que culminó en hechos violentos. El fotógrafo del diario *El Impulso*, José Rodríguez, recibió un golpe en el ojo derecho con un objeto contundente que lo dejó inconsciente, la periodista de *Televen*, Clara Reverol, sufrió una contusión en la frente; el camarógrafo del mismo canal, Gustavo Escalona fue herido con un objeto cortante en la oreja y la reportera de *Promar Televisión (promar TV)*, Cristian Rodríguez, recibió una patada en el vientre y a sus pies estalló una bomba lacrimógena. También fue lanzada una pedrada contra el lente de la cámara de ese canal que portaba el camarógrafo José Barreto.

El reportero gráfico del diario *El Informador*, Martín Urteaga, recibió un perdigonazo en su pierna derecha; mientras que la periodista del *Diario Hoy*, Iriana Brett, y el camarógrafo de *Venevisión*, Julio Torres, recibieron golpes con objetos que les causaron contusiones. El camarógrafo de *Telecentro* Miguel Ángel López sufrió traumatismos generalizados y Yelina Torrealba, de esa misma emisora también fue agredida. Mientras, el equipo reporteril de *Radio Caracas Televisión*, resultó afectado cuando uno de los manifestantes oficialistas los empujó ocasionando que la cámara del canal cayera al piso y fuera destrozada.

Los hechos ocurrieron en presencia de los funcionarios de la policía del Estado Lara y cuatro parlamentarios del oficialismo, quienes no intervinieron para evitar que persistieran las agresiones. José Rodríguez sufrió una conmoción craneal. La reportera de *Radio Caracas Televisión*, Erika Paz, fue afectada y su camarógrafo, Samuel Sotomayor, fue golpeado y le destrozaron a patadas la filmadora que utilizaba 3.

Ataques

Los ataques a los medios se registraron con una recurrencia mayor: se destruyeron vehículos, se pintaron o afectaron las sedes de los medios y en algunas manifestaciones se impidió el desplazamiento o la entrada y salida de los trabajadores.

Entre los ataques que ocurrieron en el mes de abril del 2002 se registró uno contra la sede de *Radio Caracas Televisión*, la cual fue rodeada por grupos afectos al gobierno, horas antes de que el presidente Hugo Chávez retornara el poder. Los manifestantes rompieron ventanales y gritaban consignas. El edificio donde se ubica el Colegio Nacional de Periodistas y los negocios del lugar también sufrieron daños. Fue interrumpida la señal del canal *TV Guayana*; los sistemas de comunicación internas y la edificación sufrieron daños y hubo pérdidas en la flota de vehículos.

Posteriormente el canal *TV Guayana*, suspendió todos sus espacios informativos, luego que el día 12 de abril un grupo de simpatizantes chavistas, encabezado por Antonio Briceño, alcalde del Municipio Caroní, irrumpieron violentamente las instalaciones del medio. También fueron pintados graffitis con mensajes como "TV Guayana malditos asesinos". A partir de ese hecho, fueron despedidos 98 trabajadores del canal que conformaban la nómina informativa. La denuncia la presentó un empleado de *TV Guayana* 4 .

Otro ataque se registró el 11-09-02, cuando representantes de medios de comunicación en el estado Carabobo resultaron agredidos por efectivos de la militarizada Guardia Nacional, cuando cubrían una caravana organizada por grupos opositores, en la ciudad de Valencia, en la que se pedía la renuncia del presidente Chávez.

El reportero del diario *Notitarde*, Jairo Altuve, resultó agredido y su vehículo recibió intentos de remolque y golpes que le produjeron una abolladura en el techo. Los camarógrafos Mauro Acosta y Leslie Peña, de los canales *Venevisión* y *Televen*, respectivamente, fueron golpeados con escudos antimotín y puntapiés. El equipo del diario *El Carabobeño*, también resultó afectado: a Carlos Briceño, le intentaron quitar la tarjeta de memoria de su cámara digital y Eduardo Sánchez recibió varios peñillazos cuando subió al techo de un vehículo para intentar tomar una fotografía.

El jefe del Comando Regional N° 2, de la Guardia Nacional, el General de Brigada, Luis Felipe Acosta Carles, señaló que la actuación de la Guardia Nacional consistió en impedir que la manifestación obstaculizara las vías y que los representantes de los medios de comunicación fueran desalojados porque los vehículos de los medios estaban estacionados en lugares inadecuados y estaban interfiriendo el tráfico vehicular 5.

No obstante, los episodios de violencia continuaron y en horas de la madrugada del 09 de julio fue lanzada una granada fragmentaria contra las instalaciones del canal *Globovisión*. El artefacto explosivo fue lanzado desde un vehículo en movimiento que pasó frente a la sede del canal. La Asamblea Nacional condenó el atentado ocurrido contra la televisora privada 6.

Amenazas

La tarea de cuestionamiento público a los medios de comunicación se repitió a lo largo del año 2002; ello se llevó hasta las amenazas de cierre o mecanismos de intimidación pública ordenando la apertura de investigaciones tributarias o la aplicación de recurrentes supervisiones técnicas. Del mismo modo se recurría al anuncio de nuevas legislaciones para exigir a los medios una cobertura favorable a la acción gubernamental. Igualmente registramos incidentes en los que actores del conflicto político amenazaban a los trabajadores de los medios con golpes, muerte o destrucción de equipos.

El primer caso de amenaza contra un medio de comunicación se produjo el 07-01-02, cuando un centenar de simpatizantes del presidente Hugo Chávez protestaron a las puertas de *El Nacional*, acusando al impreso de no decir la verdad con respecto a la visita realizada por el presidente Hugo Chávez (el domingo anterior a la protesta) a Catia y que el diario reseñó diciendo que al mandatario le dieron un cacerolazo en esa zona. Los manifestantes gritaban consignas como: "O dicen la verdad o los quemamos", "les vamos a pegar, digan la verdad".

La protesta se extendió desde las siete hasta las nueve de la noche y fue disuelta por la Policía Metropolitana y la Guardia Nacional (GN) con bombas lacrimógenas. Un efectivo de la GN, cuya identidad se desconoce, resultó herido. Algunos de los manifestantes llevaban bates y cabillas, vestían franelas de los círculos bolivarianos, boinas rojas y chaquetas de camuflaje militar. Los trabajadores del periódico no podían salir de las instalaciones hasta tanto se retiraron los manifestantes 7.

Otro hecho ocurrió durante una de las transmisiones del programa radial "Aló Presidente" el 09-06-02, conducido por el presidente de la República, Hugo Chávez cuando afirmó que podría revocar o suspender las concesiones a las televisoras que "trasmitan propaganda desestabilizadora".

Representantes del Bloque de Prensa Venezolano (BPV), el Colegio Nacional de Periodistas y algunos dueños de medios audiovisuales rechazaron las amenazas del presidente Chávez.

Por su parte, los miembros de la dirección del MVR instaron a Conatel a tomar medidas contra propagandas "terroristas", tras la difusión la semana anterior de un video presentado por la periodista Patricia Poleo, en el cual se mostraban a presuntos miembros de la FAN, con las caras tapadas con capuchas, pronunciándose en contra del gobierno.

Posteriormente, un grupo de propietarios de emisoras de radio y de televisión acudió a la vicepresidencia de la República y entregaron al vicepresidente José Vicente Rangel una carta manifestando que no estaban dispuestos a dejarse censurar. Luego de la reunión con los propietarios de los empresarios comunicacionales, el vicepresidente aseveró que los medios podrían realizar la cobertura de actos legales o ilegales y que eso no contempla sanciones. No obstante; si los medios invitaban a la colectividad a participar en esos hechos, sí podrían ser sancionados.

El vicepresidente, según los dueños de medios, fue muy receptivo y les dijo que conversaría con Chávez a fin de lograr un acuerdo "lógico, sensato y civilizado".

Por su parte, el abogado Alejandro Fuenmayor, experto en régimen de telecomunicaciones, señaló que en el país no existía asidero legal ni constitucional que permita al presidente Hugo Chávez revocar concesiones a medios audiovisuales y que Chávez estaría cayendo en arbitrariedad en el ejercicio del poder público. Asimismo, la Asociación Internacional de Radiodifusión rechazó las declaraciones del mandatario ⁸.

Pero las amenazas continuaron: el jueves 15-02-02 fueron agredidos los reporteros Iznardo Bravo y su camarógrafo, Vilmer Marcano, de *Radio Caracas Televisión*; Sandra Blanco, de *CMT* y el reportero David Pérez Hansen y su camarógrafo Argenis Uribe, de *Radio Caracas Televisión*. Bravo y Blanco recibieron insultos y amenazas por parte de presuntos oficialistas cuando se dirigían hacia la Alcaldía de Libertador para entrevistar al Alcalde Freddy Bernal. Recibieron gritos como: "¡Golpistas, vende patrias, ahora estarán contentos porque triunfó el golpismo!, ¡Digan la verdad, los vamos a joder!". Marcano recibió un manotazo e intervinieron tres escoltas que resguardaban la seguridad del equipo de *Radio Caracas Televisión* e impidieron que continuara la agresión.

Entretanto, Pérez Hansen y otros reporteros fueron desalojados a la fuerza del Puente Llaguno por manifestantes oficialistas. Uribe fue despojado de su cámara bajo amenaza de muerte, pero sin ser agredido físicamente. Sin embargo, el reportero David Pérez Hansen sí fue golpeado.

En los alrededores del Puente Llaguno se registraron otras agresiones: el periodista del *El Universal* Gustavo Rodríguez, también recibió amenazas de muerte. Elianta Quinteto de *Venevisión*; Johan Merchán, de *Telegen* y Ornar Veliz, del impreso *El Siglo* fueron golpeados. María Alejandra Monagas y el fotógrafo Carlos Meza, ambos de *Últimas Noticias* fueron agredidos. Monagas fue atacada por el cuello ⁹.

Censura

La censura o discriminación por una idea política está presente en la acción de comunicativa nacional. De un modo recurrente se registran las cadenas presidenciales, especialmente en el primer trimestre del año o la suspensión de señales y programas según sea el agente violador de una u otra tendencia política y es evidente el sesgo en la distribución de la propaganda y publicidad oficial que se orienta a los medios que el gobierno considera cercanos o convenientes en su tarea informativa.

Entre los casos de censura registrados en el 2002 se encuentra el ocurrido el pasado 11 de abril cuando el presidente de la República Hugo Chávez, ordenó el cierre de la señal de los canales de televisión. Previo al anuncio, los canales de televisión privados partieron sus pantallas cuándo se transmitía una cadena nacional del gobernante, para transmitir de manera simultánea los disturbios que se estaban registrando en las adyacencias del Palacio de Miraflores ¹⁰.

Horas más tarde, la televisara estatal *Venezolana de Televisión* fue sacada del aire con el arribo del gobierno de facto del empresario Pedro Carmona Estanga. La salida del aire del canal del Estado se produjo a raíz de la intervención de la Policía de Miranda, en horas de la noche.

El sábado 13 de abril, cuando fuertes disturbios sacudían la capital y se realizaban protestas en favor del derrocado presidente, las televisoras privadas dejaron de transmitir información sobre los acontecimientos que ocurrían en el país. La programación habitual fue sustituida por películas, dibujos animados y deportes. Además, el canal colombiano Caracol que estaba informando sobre la situación, fue sacado de la señal por cable ¹².

Otro episodio de censura en el país se conoció cuando la Asamblea Nacional inició las interpelaciones a las principales personas y funcionarios públicos relacionados con los sucesos del 11 al 14 de abril. El ex presidente de Pdvsa, Guaicaipuro Lameda, denunció que durante su gestión al frente de la petrolera recibió instrucciones de suspender toda la publicidad en *El Nacional* "Recibí instrucciones de suspender toda publicidad en el diario *El Nacional*, luego de los hechos ocurridos en las puertas de ese medio de comunicación", aseguró ¹³.

Intimidación

La acción intimidatoria se *observó* como un mecanismo de aumento de la confrontación con los medios de comunicación y ello se tradujo en un alza de los incidentes que afectaban las propiedades de los periodistas, la grabación de los comunicadores o las llamadas telefónicas amenazantes.

Distintos y reiterados actos de intimidación ocurrieron en el año 2002, como el que sucedió durante la transmisión de un programa "Aló Presidente" el 17-03-02 en el cual un simpatizante del presidente Hugo Chávez, grabó con una cámara de video portátil a los periodistas que se encontraba cubriendo el evento. El individuo que se identificó como Jorge Martínez señaló que también grabaría a los policías presentes en el lugar. Explicó que la intención "es tenerlos guardados en una colección, como también nos coleccionan a nosotros y después se lo dan a la oposición" ¹⁴.

Un caso muy representativo de intimidación ocurrió el 9-12-02, cuando grupos de simpatizantes oficialistas, acompañados por algunos parlamentarios de la Asamblea Nacional se concentraron a la misma hora en las sedes de los canales *Globovisión*, *Radio Caracas Televisión*, *Venevisión*, *Canal TVS* (Aragua) y *Promar TV* (Lara), así como en las sedes de los diarios *2001* y *Abril*. Gritaban consignas denunciando "terrorismo mediático", pedían información veraz al tiempo que hacían graffitis en las paredes adyacentes a los medios ¹⁵.

En tanto que la sede del canal del Estado, *Venezolana de Televisión*, fue visitada por manifestantes opositores quienes propinaron disparos contra las instalaciones del canal ¹⁶.

Otro tanto sucedió el 02-08-02, cuando el periodista del canal de noticias *Globovisión*, Pedro Luis Flores, denunció que un grupo de simpatizantes del presidente Hugo Chávez, encapuchados colocaron alcabalas que impedían el acceso a Miraflores, por lo que él y sus colegas de otros canales no pudieron cumplir con sus pautas de trabajo. Flores señaló que los encapuchados, detenían a todos los vehículos y requisaban a sus ocupantes y que esta acción se realizó bajo "la mirada complaciente de Casa Militar"¹⁷.

Hostigamiento judicial

En algunos casos se recurrió a los tribunales con el objeto de prohibir un determinado contenido o para solicitar la detención de un determinado periodista. La acción judicial constituyó un recurso que utilizaron sectores cercanos al gobierno y de la oposición, según el tipo de información. El hostigamiento judicial buscaba la interrupción de la difusión de algún tipo de contenidos.

Un episodio de hostigamiento judicial sucedió el 04-09-02. Ese día, el Alcalde de Baruta, Henrique Capriles Radonski introdujo un amparo ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, contra *Venezolana de Televisión*, por la transmisión del programa "Asedio a una embajada". Este video se refiere a los hechos ocurridos el 12 de abril frente a la Embajada de Cuba cuando algunas personas dañaron vehículos de la residencia, cortaron la electricidad y el agua. Capriles señala que él se trasladó al lugar para exigir a los manifestantes el cese de la alteración del orden público. También indico que en el video son editadas las declaraciones que él ofreció ese día para involucrarlo en el ataque de la sede diplomática. El alcalde denunció que la grabación violaba sus derechos a la protección del honor, la imagen y la reputación, la libertad de expresión, la información veraz, oportuna, imparcial y los derechos humanos. El productor del video, Ángel Palacios aseguró que el documental no sesga la información y que las palabras de Capriles no fueron editadas, sino seleccionadas de unas 200 horas de material ¹⁸.

Otro ejemplo de hostigamiento judicial tiene fecha del 03-10-02, cuando representantes de la asociación Foro de Acción Constitución y Paz informaron que interpusieron un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia, contra los dueños y directivos de los canales de televisión *Te/ven*, *Globovisión*, *Radio Caracas Televisión* y *Venevisión*. Los integrantes de la agrupación, conformada por profesionales afectos al presidente Hugo Chávez, consideraron que los medios violaban los derechos a la igualdad, al equilibrio, al pluralismo político, y a la información veraz y a los principales valores de la democracia. Augusto Montiel, representante de la asociación pidió a los medios que dieran cabida en sus espacios a sectores de la clase media que apoyan al presidente Hugo Chávez y que cesara el sabotaje de las informaciones positivas provenientes del gobierno ¹⁹.

Asimismo, un tribunal judicial venezolano negó, el pasado 12-12-02, la solicitud de detención contra el periodista Nelson Bocaranda, de la televisora *Venevisión* y la estación *Unión Radio* quien recibió la orden de privación de libertad por parte la Fiscalía General de la República. El fiscal 645, Mauricio Sarmiento Del Moral, acusó al comunicador de negarse a comparecer ante la Fiscalía. La imputación estaría basada en el artículo 239 del Código Penal Venezolano. El abogado Juan Martín Echeverría, representante de Bocaranda,

acudió ante el tribunal 51 de Control, donde la jueza Carmen Teresa Betancourt declaró sin lugar la solicitud de detención. Echeverría explicó que Bocaranda no acudió al llamado de la Fiscalía porque las dos primeras convocatorias no fueron entregadas personalmente al periodista y fueron dejadas en una casilla de correo en horas de la madrugada. A la tercera citación no acudió por recomendación de sus abogados, quienes les indicaron que era riesgoso que se presentara, debido a que horas antes se había producido una ola de manifestaciones y ataques en las sedes de varios medios de comunicación social capitalinos. Bocaranda fue acusado por difundir un video donde se mostraba la presunta colocación de unos francotiradores de la policía Disip, en un edificio de Parque Central, frente al cual pasaría una marcha opositora, el 10 de octubre 20.

Hostigamiento verbal

En muchas oportunidades, el hostigamiento verbal se acompañó de agresiones y amenazas; en definitiva constituyó el primer paso en la estructura discursiva que se iniciaba con la descalificación y después anunciaba sanciones o agresiones. El hostigamiento incluyó la descalificación moral de los periodistas en algunos de los casos.

Uno de los casos de hostigamiento verbal se presentó cuando la agencia de noticias del estado *Venpres* publicó el 13-03-02 un artículo de opinión en el cual vinculan a las periodistas Ibéyise Pacheco y Patricia Poleo con el narcotráfico. También el periodista José Domingo Blanco es acusado de palangrista. El representante de la Fuerza Bolivariana de Trabajadores, Gerardo Ramírez, señaló el 03 de abril, que él era J. Valverde. José Domingo Blanco exigió a la Fiscalía General de la República la apertura de una investigación por presunta difamación. El fiscal General, Isaías Rodríguez abrió una investigación sobre el caso. El 19-03-02, Patricia Poleo e Ibéyise Pacheco presentaron una denuncia, ante la Fiscalía. Poleo denunció que había recibido amenazas de muerte contra su hija. Pacheco y Poleo también acudieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y pidieron medidas cautelares para proteger su integridad física.

Poco tiempo después, Gerardo Ramírez, acusó públicamente a los periodistas Ibéyise Pacheco, José Domingo Blanco, Patricia Poleo, Orlando Urdaneta y Marta Colomina de ser narcodependientes y de recibir 20 millones de bolívares mensuales del narcotráfico; aseguró que entregaría las pruebas de sus señalamientos al Fiscal General. Aseguró que tenía en sus manos informes de inteligencia nacionales, de la DEA, del Departamento de Estado, hasta de las FARC. También señaló que tenía documentos bancarios donde según él, constan las transferencias de grandes cantidades de dinero a los comunicadores sociales y certificados médicos que verifican que consumen 30 gramos de drogas diariamente. Ramírez había señalado el 20 de marzo que divulgaría una lista de periodistas, militares y funcionarios corruptos o ligados al narcotráfico y que las daría a conocer en los próximos días 21.

De igual modo, los miembros del periódico comunitario *Proceso*, Joel Amaya y Rosa Di Falca también fueron víctimas de hostigamiento verbal. El día 21-06-02 rechazaron públicamente las acusaciones hechas por los diputados opositores Pastor Heydra, Ernesto Alvarenga y José Luis Farías, quienes responsabilizaron a 27 dirigentes comunitarios y representantes de medios de comunicación alternativos de haber organizado los ataques contra periodistas y parlamentarios ocurridos el 13 de junio en las afueras del Palacio Legislativo, el cual presuntamente se orquestó en Miraflores. Estos medios acudieron a una reunión con el presidente Hugo Chávez, en el Palacio de Miraflores, realizada el 12 de junio pero según explicaron Amaya y Di Falco, el encuentro tenía como objetivo conversar sobre la situación del país 22.

Otro hecho de hostigamiento verbal fue protagonizado por el presidente de la República Hugo Chávez, quien se negó a dar declaraciones al periodista Rafael Lastra, del diario *El Nacional*, durante un evento el 24-06-02 en el estado Vargas. "No voy a responderte nada". "Debería darte pena trabajar en ese periódico", "Es triste trabajarle a la mentira y al engaño", "Es triste estudiar para terminar en eso", dijo Chávez al reportero 23.

Restricciones legales

La utilización de mecanismos legales con el objeto de restringir la circulación informativa se aplicó para limitar la circulación de diarios o mediante el anuncio de leyes punitivas o la aplicación de multas excesivas que pueden limitar la oferta comunicativa.

Entre las restricciones legales que se impusieron contra trabajadores y medios de comunicación se puede reseñar cuando el jefe de seguridad de la gobernación del estado Mérida, Gerardo "Goyo" Regardiz prohibió

el 21-05-02 la presencia de pregoneros (personas que venden periódicos en las calles). El gobernador del estado Mérida, Florencio Porras, además, restringió el pasado 30-05-02 el trabajo de los pregoneros al horario de 6:00 a 9:00 de la mañana en las principales calles de la capital del estado, esto afectaría las ventas de periódicos regionales y nacionales en la zona, pues la mayor cantidad de diarios se venden después de media mañana. Luego de que fuera tomada y aprobada la medida, los efectivos de la policía del estado Mérida comenzaron a recorrer las calles en horas de la mañana para velar porque los pregoneros no salieran a las calles fuera del horario establecido ²⁴.

Otro ejemplo de restricción legal se conoció el 18-09-02 cuando la directiva del canal *Meridiano Televisión*, anunció que interpondría un recurso de amparo contra la sanción que le fuera impuesta por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, por 370 millones de bolívares, por presunta utilización ilegal de frecuencias para transmitir su señal en varias ciudades del país. El gerente general de la televisora deportiva Carlos Ochoa, aseguró que la sanción forma parte presiones gubernamentales de parte del gobierno hacia el Bloque de Armas, empresa propietaria del canal, por la conducta independiente y no oficialista, que mantienen los medios impresos del grupo empresarial. Ochoa anunció que en los siguientes 15 días interpondrían un recurso ante el Ministerio de Infraestructura y después ante la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, apegados a la normativa legal.

La Federación Venezolana de la Industria de la Televisión, la Cámara Venezolana de Televisión y el Bloque de Prensa Venezolano suscribieron un comunicado que fue enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, a la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA, la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y al Instituto Internacional de Prensa (IPI). En el texto rechazaron la multa fijada a Meridiano Televisión por parte de Conatel y aseveraron que el uso de procedimientos administrativos como mecanismos de presión contra un medio de comunicación viola el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y restringe la libertad de expresión e información consagradas en el artículo 57 de la Constitución Nacional ²⁵.

Seguimiento a casos de años anteriores en instancias judiciales

Con respecto al caso del director y editor del semanario *La Razón*, Pablo López Ulacio, sobre quien pesa una orden de privación de libertad y la prohibición de mencionar al propietario de la empresa Multinacional de Seguros, Tobías Carrero Nácar ²⁶, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dictó una "medida internacional" que establece que el Estado venezolano debe restituir la libertad a López, luego de que fueran desacatadas las medidas cautelares dictadas por la CIDH el 18 de febrero ²⁷. La CIDH, también instó al gobierno nacional a averiguar y establecer responsabilidad en el seguimiento y persecución contra López Ulacio ²⁸. López fue demandado por Carrero luego de que publicara una nota en el semanario *La Razón*, donde se hace referencia a un viaje, de "salud y de placer" que habría realizado Carrero en compañía del ex ministro de Interior, Luis Miquilena, el ex embajador de Venezuela en Washington Ignacio Arcaya y la Primera Dama a la ciudad de Boston, en los días posteriores a la tragedia de Vargas, en 1999 ²⁹. Ese mismo día (18-11-01), el semanario *La Razón* publicó en sus páginas que la CIDH demandaría a Venezuela ante la Corte interamericana por el caso ³⁰.

En ese mismo caso se ordenó la destitución de la jueza que seguía el caso del editor y director del semanario *La Razón*, Pablo López Ulacio, Marú Reverón, por presuntas "extralimitaciones de funciones, abuso de autoridad incumplimiento de la ley y retardo judicial" ³¹.

En marzo de 2002, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió medidas cautelares a favor de los trabajadores de *Venevisión*, para resguardar su integridad y garantizarles el ejercicio de sus funciones mientras que en Venezuela, el juez Iván Darío Bastardo del tribunal 40 de Control, ordenó a la Disip brindar protección a los trabajadores de *Televen* ³².

En el periodo estudiado se mantuvo la discusión sobre el polémico artículo 1013 emitido por el Tribunal Supremo de Justicia el 12-06-01 que establece regulaciones para el ejercicio del derecho a réplica. En el mes de enero, en las sesiones de la CIDH, se realizó una audiencia de admisibilidad de caso de la sentencia 1.013. Este caso acumuló las solicitudes de Elías Santana, el Bloque de Prensa Venezolano (BPV) y Cecilia Sosa Gómez. La CIDH admitió la denuncia ³³. Para la fecha de cierre del presente informe, no se había producido un pronunciamiento del organismo en torno al caso.

El 13-02-02, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia determinó que continuará conociendo un recurso de nulidad interpuesto por BPV contra los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 31 (Parágrafo Único), 33, 36 y 45 de la Ley de Ejercicio del Periodismo, promulgada el 23 de agosto de 1972. Dicho texto fue reformado el 6 de diciembre de 1994. Por este motivo representantes del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y de la Fiscalía General de la República solicitaron que fuera declarado sin lugar el recurso interpuesto por el BPV, acotando que los artículos sometidos a revisión dejaron de existir jurídicamente, cuando se erigió la nueva Ley de la materia. El máximo tribunal argumentó su decisión de desestimar la solicitud hecha por el CNP y dar continuidad a la solicitud de nulidad de los artículos interpuesta por el BPV, en que los requisitos de profesionalización y colegiación obligatoria para el ejercicio del periodismo, contenidos en los artículos impugnados de la ley de 1972, han sido perpetuados en el artículo 2 de la ley del Ejercicio del Periodismo de 1992.

Observación Internacional

Las organizaciones internacionales observaron el desarrollo de los acontecimientos y opinaron cuando vieron situaciones de riesgo para la libertad de expresión. El aumento de las diferencias públicas entre los medios y el Gobierno así como la recurrencia de hechos de agresión y amenazas dirigidas hacia periodistas, camarógrafos, fotógrafos, propietarios y directivos de medios, atrajo la atención de organismos internacionales sobre Venezuela.

La CIDH manifestó su preocupación por la apertura de una investigación administrativa a la estación de televisión *Globovisión*, a raíz de la transmisión que hizo ese canal de una noticia con unos datos incorrectos y que luego fue aclarada ³⁴.

En el mes de febrero se realizó una visita del Secretario Ejecutivo de la CIDH, en la que señaló que recibió "numerosos casos de periodistas, camarógrafos y fotógrafos que fueron agredidos física verbalmente". Destacó que "las agresiones contra periodistas no sólo amenazan el ejercicio de la libertad de expresión, sino el derecho al trabajo y el amplio y elocuente debate de ideas, que se observó en el país" ³⁵.

El 6 de mayo, los siete miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos arribaron al país para evaluar la situación de los derechos humanos en Venezuela y el papel desempeñado por los medios de comunicación durante la coyuntura del mes de abril ³⁶. Al culminar su visita, la misión de La CIDH presentó un informe sobre la situación dando cuenta de las agresiones verbales y físicas, contra trabajadores de medios de comunicación ³⁷. Del mismo modo se solicitó a los medios la necesidad de recuperar la ética en el ejercicio del derecho a la libre expresión.

Luego de la visita de la misión de la CIDH se conocieron nuevos casos de hechos violatorios de la libertad de expresión e información. Así, el 26 de junio el organismo prorrogó las medidas cautelares emitidas el 24 de enero en favor del diario *El Universal*, por seis meses más. La medida tendría como objetivo velar por el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la vida y la integridad personal del diario y de su editor Andrés Mata y solicitar al gobierno venezolano la adopción de medidas de protección a favor de la periodista del diario, Alicia La Rotta, quien fue agredida el 20 de junio por un funcionario de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), identificado como Marcos Salas, mientras la reportera cubría una marcha de militares retirados ³⁸.

La CIDH a lo largo del año 2002 otorgó las siguientes medidas cautelares: a) Pablo López Ulacio, 7 de febrero de 2001; b) *El Nacional*, 11 de enero de 2002; c) Andrés Mata Osario, 27 de enero de 2002; d) *Globovisión* y *Radio Caracas Televisión*, 30 de enero de 2002; e) Ibeyise Pacheco y Patricia Poleo, 12 de marzo de 2002 y f) Dubraska Romero, *Tal Cual*, 24 de mayo de 2002 ³⁹.

La mayoría de las medidas cautelares implican custodia policial; a lo largo del período se conoció que los solicitantes reclamaban que el gobierno incumplía el mandato de la CIDH.

En el mes de febrero de 2002, una delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) visitó al país y luego de reuniones con representantes de los poderes públicos y de visitar las sedes de varios medios de comunicación, el presidente del organismo Robert Cox indicó que "si el Presidente no cambia su actitud frente a los medios, veo un futuro muy peligroso en materia de libertad de prensa; no se puede decir que hay

libertad de información, ni de prensa, si los periodistas están trabajando permanentemente bajo amenazas y con miedo"⁴⁰.

En el mes de marzo, la Organización de Periodistas Iberoamericanos (OPI) hizo un llamado a que se respetara el derecho a la información en el país ⁴¹. El presidente de la OPI, Álvaro Martínez, señaló que era necesario que se creara un frente común de periodistas para que los derechos humanos de los trabajadores de la comunicación sean defendidos ⁴².

A comienzos del mes de abril de 2002, la Federación Internacional de Periodistas (FIP), a través de un comunicado de prensa, condenó la "campaña presidencial contra los medios en Venezuela". El Secretario General de la FIP, Aiden White señaló que: "El Presidente ha creado una atmósfera de intolerancia contra el periodismo que está amenazando la seguridad física de los periodistas (...) Los periodistas que transportan equipos de trabajo de los medios son atacados en las calles por bandas respaldadas por gente del partido de gobierno". White resaltó que los periodistas y los medios sólo hacen su trabajo y que no deberían ser atacados y victimizados por decir la verdad, "aún si esta molesta a los líderes políticos", agregó ⁴³.

El 06-05-02, una delegación de la Asociación Mundial de Periódicos (AMP), se reunió con el presidente Hugo Chávez para conversar sobre la situación de la libertad de expresión en el país. Pedro Ramírez, director del diario *El Mundo* de España y directivo de la organización recordó que para que exista un sistema democrático debe haber libertad de expresión. Y señaló que el organismo gremial venía considerando desde hace algún tiempo y con preocupación, situaciones de presiones y agresiones a la prensa venezolana como "los casos del editor Pablo López Ulacio (*La Razón*), el decreto 1013 (derecho a réplica), episodios de violencia contra personas e instalaciones de medios de comunicación y el caso más grave, el asesinato del fotógrafo Jorge Tortoza ⁴⁴.

El 9-07-02 la SIP manifestó a través de un comunicado, su preocupación por los atentados contra periodistas y medios venezolanos. "Observamos alarmados una mayor intensidad de agresiones y ataques contra los periodistas y medios venezolanos", dijo el presidente de la SIP, Robert Cox en el documento. "No vemos que esta ola de violencia vaya a terminar sino con una decidida acción del gobierno que busque cortar con esos actos de intimidación mediante una investigación rigurosa y castigo ejemplar" agregó ⁴⁵. La SIP hizo un llamado al gobierno venezolano a investigar los hechos y a establecer medidas para garantizar el ejercicio del periodismo y el cese de la violencia ⁴⁶.

Posteriormente, el 22 y el 23-09-02, representantes de la SIP y del Instituto Internacional de Prensa (IIP), visitaron el país para analizar la situación de la libertad de expresión. Sostuvieron reuniones con representantes de los medios de comunicación, del sector empresarial agrupados en Fedecámaras y con el vicepresidente José Vicente Rangel. Al finalizar su estadía en Venezuela, el presidente de la SIP, Roberto Cox y el presidente del IIP, Jorge Fascetto, manifestaron su preocupación por las continuas agresiones contra los medios de comunicación, por parte de presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez.

Respuestas organizadas de los periodistas

El aumento del número de casos de situaciones en las que se vio afectado el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión motivó a representantes del gremio y a los trabajadores de los medios a tomar iniciativas para promover el cese de las agresiones. Junto a las agresiones de agentes estatales y terceros se sumó la necesidad de reflexionar los desafíos al interior de 131 propias empresas de comunicación y el papel de los medios en la crisis política nacional. Muchas de estas iniciativas se reprodujeron al margen de los gremios institucionalizados (sindicatos y colegios profesionales) y se desarrollaron a partir de encuentros regulares de reflexión entre periodistas. Estas reuniones se registraron en la ciudad de Caracas y también en ciudades como Barquisimeto, Estado Lara.

Después de los hechos de abril nació la agrupación *Los del Medio*, que nació como la primera iniciativa pública destinada a promover la paz, el respeto y el consenso, como señaló la periodista Laura Weffer, al finalizar una misa, promovida por el grupo que se celebró el 17-08-02, en la Iglesia Santa Teresa. (*El Nacional*, 18-08-02, pág. C-3 y *El Universal*, 18-08-02, pág. 1-9). Este grupo planea realizar algunas actividades públicas adicionales como foros y documentar las denuncias de agresiones realizadas por periodistas, especialmente reporteros.

En Barquisimeto, un grupo de profesionales organizaron uno de los primeros foros públicos que se hicieron para analizar el desempeño de los medios durante los hechos de abril del 2002. Esta iniciativa produjo posteriormente la edición de la revista *Teclas* con los principales aportes de los invitados en ese foro.

Otra iniciativa surgida del seno de los trabajadores de los medios es la organización no gubernamental "Expresión Libre", que agrupa a periodistas y comunicadores de medios audiovisuales e impresos. (*Tal Cual*, 06-09-02, pág. 5).

Por su parte el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) emprendieron un conjunto de acciones para protestar en contra de las agresiones hacia los trabajadores de los medios de comunicación y defensa la dignidad de los periodistas y el libre ejercicio de la profesión (*Tal Cual*, 06-09-02, pág. 5).

Citas

- 1 *El Nacional*, 01-08-02, Pág. D-2.
- 2 *El Nacional*, 03-08-02, Pág. D-última.
El Universal, 03-08-02, Pág. 4-2.
- 3 *El Nacional*, 05-12-02, Pág. A-7. Alerta del Instituto Prensa y Sociedad, 05-12-02.
- 4 A) *El Universal*, 15-04-2002, Pág. 3-14.
B) *Tal Cual*, 07-05-2002, Pág. 15 (2). *Diario 2001*, 10-05-2002, Pág. 7. *Tal Cual*, 08-05-2002, Pág. 14.
- 5 *Notitarde*, 12-09-02, Pág. 2.
- 6 *Tal Cual*, 09-07-02, pág. *El Nacional*, 10-07-02, Pág. D-última. *El Globo*, 10-07-02, Pág. 5.
- 7 *El Nacional*, 08-01-2002, Pág. D-1211. Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público).
- 8 *El Universal*, 11-06-02, Pág. 1-12 .
El Universal, 11-06-02, Pág. 1-12.
El Universal, 12-06-02, Pág. 1-6.
Diario 2001, 12-06-02, Pág. 9.
El Nacional, 13-06-02, Pág. 1-8.
El Universal, 14-06-02, Pág. 1-8.
- 9 *El Universal*, 16-08-02, Pág. 4-1 (1).
Últimas Noticias, 16-08-02, Pág. 16.
- 10 *Diario 2001*, 12-04-2002, Pág. 17.
El Nacional, 12-04-2002, Pág. 1-7 (1).
El Universal, 12-04-2002 (edición digital).
- 11 *El Nacional*, 15-04-2002, Pág. B-última. Defensoría del Pueblo: *Sucesos de abril* (informe preliminar). Caracas, mayo de 2002. Pág. 55.
- 12 *El Nacional* 15-04-2002, Pág. B-11. *Tal Cual*, 16-04-2002, Pág. 16.
- 13 *El Nacional*, 08-05-2002, Pág. D-2
- 14 *El Universal*, 18-03-2002, Pág. 1-4.
- 15 *El Nacional*, 10-12-02, Pág. A-4.
- 16 En: www.venpres.gov.ve
- 17 *El Nacional*, 02-08-02, Pág. D-2.
- 18 *Últimas Noticias*, 05-09-02, Pág. 20.
- 19 *El Nacional*, 25-10-02, Pág. D-6.
- 20 *Akrtá*, Instituto Prensa y Sociedad, 12-12-02.
- 21 A) *El Nacional*, 14-03-02, Pág. D-3,
Últimas Noticias, 15-03-02, Pág. 16 (2)
El Universal, 15-03-2002, Pág. 1-6.
Últimas Noticias, 16-03-2002, Pág. 1-7. *El Globo*, 20-03-02, Pág. 3. *El Universal*, 22-03-2002, Pág. 1-8. *El Universal*, 04-04-2002, Pág. 1-8 Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público B) *El Nacional*, 04-04-2002, Pág. D-última. *El Universal*, 21-03-2002, Pág. 1-6.
- 22 *Últimas Noticias*, 21-06-02, Pág. 20
- 23 *El Nacional*, 24-06-02, Pág. D-2
- 24 *Diario 2001*, 22-05-2002, Pág. 7.
Diario 2001, 31-05-2002, Pág. 19 (2) *Diario 2001*, 01-06-2002, Pág. 10.

- 25 *Diario 2001*, 18-09-02, Pág. 7. *El Nacional*, 26-09-02, Pág. F-2.
- 26 Provea, *Informe Anual. Octubre 01-septiembre 01*. Pág. 378.
- 27 *El Universal*, 14-11-01, Pág. 1-10.
- 28 *La Razón*, 18-11-01, pág. A-2.
- 29 *El Universal*, 14-11-01, Pág. 1-10.
- 30 *La Razón*, 18-11-01, pág. A-3.
- 31 *El Universal*, 20-02-02, pág. 1-7.
- 32 *El Universal*, 01-03-02, pág. 1-4.
- 33 *Así es la Noticia*, 22-06-02, pág. 7.
- 34 Organización de Estados Americanos. *La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por proceso iniciado contra canal de televisión en Venezuela*. Nota de prensa. Washington, D.C., 29-10-01
- 35 *El Universal*, 09-02-02, Pág. 1-6.
- 36 *El Nacional*, 07-05-02, Pág. D-4.
- 37 Nota: *Diario 2001*, 01-06-02, Pág. 10. 38 *El Universal*, 27-07-02, Pág. 1-7
- 39 Información suministrada por la Relataría de Libertad de Expresión de la CIDH, el 8-10-02.
- 40 *El Nacional*, 22-02-02, pág. D-4.
- 41 *El Nacional*, 26-03-02, pág. D-2.
- 42 *Así es la Noticia*, 26-03-02, pág. 6.
- 43 *El Nacional*, 04-04-02, pág. E-5.
- 44 *Diario 2001*, 07-05-02.
- 45 *El Globo*, 10-07-02, Pág. 9.
- 46 *El Universal*, 06-08-02, Pág. 1-8.